

DECRETO Nº 2.168/1

LAJA, 25 de Julio de 2011.-

VISTOS:

- 1. El informe técnico N°29 de fecha 20.07.2011, que muestra la evaluación de las ofertas recibidas en licitación N°3736-19-LE11, correspondiente a contratación de servicios profesionales para impartir capacitación denominada "Apropiación curricular en subsector educación matemática", dirigido a docentes de las escuelas E-980 "Nivequetén" y F-984 "Francisco Zattera G.", fondos Ley SEP.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº1.586 de fecha 27.05.11, en que se designa comisión evaluadora en licitación Nº 3736-19-LE11.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.299 de fecha 03.05.11, que desestima la oferta presentada en licitación Nº3736-17-LE11, que modifica bases administrativas y especificaciones técnicas y autoriza llamado a licitación para contratar los servicios profesionales para impartir asesoría denominada "Apropiación curricular en subsector educación matemática", dirigido a docentes, fondos Ley SEP.
- 4. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº16 de fecha 18.04.11 del DAEM.
- 5.- Solicitud de pedido Nº 223 de fecha 04.04.11.-
- 6. Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad contratar el servicio de capacitación denominada "Apropiación curricular en subsector educación matemática", dirigido a docentes de las escuelas E-980 "Nivequetén" y F-984 "Francisco Zattera G.", fondos Ley SEP

RESUELVO:

- **1. ADJUDÍQUESE**, la licitación Nº 3736-19-LE11 a la oferta presentada por la Univerdidad de Concepción Rut. 81.494.400-K, por el monto de \$ 12.000.000 (Doce millones de pesos) valor exento de impuestos, por la contratación del servicio de capacitación denominada "Apropiación curricular en subsector educación matemática", dirigido a docentes de las escuelas E-980 "Nivequetén" y F-984 "Francisco Zattera G.", fondos Ley SEP
- **2. EMÍTESE,** la orden de compra respectiva a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.

1 de 2

DECRETO № 2/68/1

3.- IMPÚTESE, los gastos que irrogue la presente adquisición al subtitulo 22 Bienes y servicios de consumo, ítem 11 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RENE VIDAL LLANOS GRETARIO MUNICIPAL (S)

VHFT/K6M/NUBYG17/Vpm*25/07/2011

DISTRIBUCION:/

- Control Interno

- Daem (3)

- Archivo SSMM/

2 de 2

. FICA TOLEDO